



Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Órgano Interno de Control

**Informe previo de
resultados de gestión del
Órgano Interno de
Control
(enero-junio de 2024)**

Julio de 2024

Contenido	Página
Contenido.	1
Presentación.	3
Informe previo de resultados de gestión del Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES) correspondiente al periodo de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2024.	5
1. Verificar que los órganos del IEES que hubieran recibido, manejado, administrado o ejercido recursos públicos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable.	5
1.1. Auditorías y visitas de inspección programadas para el primer semestre del ejercicio fiscal del año 2024.	5
1.1.1. Coordinación de Administración: Auditoría administrativa y financiera correspondientes al ejercicio fiscal del año 2023.	5
1.1.2. Jefatura Administrativa de la Zona Norte: Visita de inspección.	6
1.1.3. Jefatura Administrativa de la Zona Sur: Visita de inspección.	7
1.1.4. Consejos Electorales (Municipales y Distritales): Visitas de inspección.	7
1.2. Asistencia y, en su caso, participación en los órganos colegiados del IEES de los cuales es integrante, en atención a invitación o convocatoria.	14
1.3. Atención a inconformidades de las personas físicas o morales proveedoras de bienes y/o servicios, en contra de actos administrativos realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES; así como, de la recepción de denuncias por presuntos actos y/u omisiones, llevados a cabo por las y los servidores públicos del IEES.	15
1.4. Elaborar y, en su caso, armonizar la normatividad del OIC de conformidad con las leyes, reglamentos, y demás ordenamientos aplicables.	15
1.5. Intervenir y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de los órganos del IEES.	16
1.6. Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES, el informe anual de gestión del OIC, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023.	17

Contenido	Página
2. Recibir y llevar el registro relativo a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las y los servidores públicos del IEES y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva.	17
3. A petición de parte, emitir opinión técnica sobre los proyectos de normatividad administrativa que le sean presentados, y brindar asesoría a las y los servidores públicos del IEES, de conformidad con la normatividad aplicable.	18
4. Investigar, calificar y substanciar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.	18
5. Otras actividades desarrolladas por el OIC.	19
5.1. Capacitación.	19
5.1.1. Capacitación sobre la reforma a los Lineamientos Técnicos Generales en materia de transparencia.	19
5.1.2. Capacitación profesional. 5to. Foro nacional “Resoluciones y Criterios Relevantes de los Organismos Garantes del Sistema Nacional de Transparencia”.	19
5.2. Atender solicitudes de acceso a la información pública.	20
5.3. Actualizar la Plataforma Nacional de Transparencia.	21
5.4. Poner al día el micrositio del OIC en la página web del IEES.	22
5.5. Diligencias para realizar notificaciones emitidas por la Dirección de Investigación y Substanciación de Responsabilidades Administrativas del OIC del INE.	22
6. Consideraciones finales.	23

Presentación

En observancia a lo dispuesto en los artículos 149 Bis C fracción XVI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, 23, fracción XVI, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, y 15 del Reglamento del Órgano Interno de Control (OIC), se presenta ante el Consejo General por conducto del Consejero Presidente el informe previo de resultados de gestión del OIC, correspondiente al primer semestre del año 2024, y posteriormente de las y los Diputados de la LXIV legislatura, a través de la Secretaría General de esa soberanía, sin perjuicio de que este informe represente un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía en general.

La gestión y resultados que ha logrado este órgano de fiscalización interna en este periodo, con una visión preventiva, promoviendo, evaluando y fortaleciendo los controles internos del IEES, están alineadas al Programa Anual de Trabajo 2024, aprobado por el Consejo General del IEES, en sesión extraordinaria de fecha 01 de noviembre de 2023, según acuerdo IEES/CG039/23, y al Plan Estratégico 2022-2027 emitido mediante acuerdo administrativo por este OIC, el 30 de marzo de 2022, conforme a sus siete objetivos estratégicos: 1) Control Interno; 2) Mantener estrecha colaboración con el Congreso del Estado; 3) Ética y rendición de cuentas; 4) Política Estatal Anticorrupción 5) Fiscalización; 6) Disuasión de la corrupción; 7) Participación del titular del OIC en todas las actividades de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México.

Durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo las acciones y actividades siguientes:

1. Se verificó que la Coordinación de Administración, las Jefaturas Administrativas de las Zonas Norte y Sur, así como los 38 órganos desconcentrados temporales, los cuales recibieron, manejaron, administraron o ejercieron recursos públicos, lo hayan hecho conforme a la normatividad aplicable.

Así mismo, se asistió y, en su caso, se participó en los órganos colegiados del IEES, de los cuales el OIC es integrante, y a solicitud de parte se intervino en los actos de entrega y recepción de las personas titulares de coordinaciones administrativas de los órganos desconcentrados temporales.

2. Se recibió y se llevó a cabo el registro relativo a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las y los servidores públicos del IEES y, en su caso, se brindó a petición de parte, la asesoría respectiva.
3. Se investigaron, calificaron y substanciaron actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.
4. Se brindó opinión técnica a petición de parte, ya que se recibieron 25 solicitudes de la Coordinación de Administración, a través de correos institucionales, en materia de

adquisiciones, tales como actas de sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del IEES, de diversas fases del proceso adquisitivo tales como junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, adjudicaciones directas, así como dictámenes técnicos y financieros, y minutas para la dictaminación de fallos, entre otros, las cuales estuvieron enfocadas en la redacción, fundamentación y motivación plasmadas en las mismas.

5. Se llevaron a cabo otras actividades, tales como, la capacitación profesional recibida por el personal del OIC, la atención en tiempo y forma de solicitudes de acceso a la información pública, la actualización de la Plataforma Nacional de Transparencia relativo a la información pública generada por el OIC y las diligencias para realizar notificaciones emitidas por la Dirección de Investigación y Substanciación de Responsabilidades Administrativas del OIC del Instituto Nacional Electoral (INE).

En el marco de la autonomía técnica y de gestión que se le ha otorgado constitucional y legalmente al OIC para el debido cumplimiento de sus facultades como órgano fiscalizador, es indispensable la colaboración de las y los integrantes del Consejo General quienes, al aprobar el PAT propuesto en tiempo y forma por el OIC, hacen posible que este órgano de fiscalización lleve a cabo, los procesos de auditoría, visitas de inspección, seguimiento y estandarización de criterios recomendados por ésta unidad administrativa encargada de la promoción, evaluación y fortalecimiento del control interno, coadyuvando así, a fortalecer la gestión administrativa y financiera del IEES.

Para quién suscribe, una parte fundamental de la forma de atender y entender la responsabilidad conferida por el Congreso del Estado de Sinaloa, es también el someter el desempeño de mi gestión al escrutinio público, pues esto contribuye a normalizar la rendición de cuentas y robustecer la actuación dentro del marco de mis competencias, razones que me dan la oportunidad para que, a través del portal oficial del IEES, se ponga este informe a disposición de la ciudadanía.

Atentamente

Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Titular del Órgano Interno de Control

Culiacán, Sinaloa, a 03 de julio de 2024.

Informe previo de resultados de gestión del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa correspondiente al periodo de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2024.

Las acciones y actividades desarrolladas por el OIC del IEES, durante el periodo de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2024, se llevaron a cabo conforme a las atribuciones y obligaciones dispuestas en la normatividad aplicable, y en apego a los objetivos y metas planteadas en el PAT 2024, las cuales se describen cuantitativa y cualitativamente a continuación:

1. Verificar que los órganos del IEES que hubieran recibido, manejado, administrado o ejercido recursos públicos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable.

1.1. Auditorías y visitas de inspección programadas para el primer semestre del ejercicio fiscal del año 2024.

Las auditorías y visitas de inspección son acciones fundamentales en el ejercicio de las atribuciones y obligaciones del OIC, mismas que consisten en la fiscalización y revisión respectivamente, llevadas a cabo de forma objetiva, sistemática y profesional, que tienen como propósito inspeccionar o verificar que el origen y aplicación de los recursos públicos del IEES se realicen de conformidad con la normatividad aplicable, los programas autorizados y el presupuesto aprobado, y que los actos administrativos, se ajusten a las disposiciones normativas aplicables. Así mismo, permitan promover, evaluar y fortalecer los elementos del sistema de control interno. Dichas actividades de fiscalización y revisión se detallan a continuación:

1.1.1. Coordinación de Administración: Auditoría administrativa y financiera correspondientes al ejercicio fiscal del año 2023. La Coordinación de Administración del IEES es responsable de la preparación y presentación razonable de la información financiera, presupuestal y programática de los estados financieros, basada en los documentos comprobatorios y justificantes del gasto ejercido que se registran en el sistema contable establecido y en apego a la normatividad aplicable.

El egreso efectivamente ejecutado (presupuesto devengado) por el IEES, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, fue de \$ 95'177,152.01 (noventa y cinco millones ciento setenta y siete mil ciento cincuenta y dos pesos 01/100 m.n.), y la muestra auditada fue del 83.23 %, como se muestra a continuación.

Concepto	Presupuesto Devengado	Muestra	Porcentaje
Servicios personales	67'563,479.28	67'563,479.28	100.00
Materiales y suministros	3'973,318.71	1'191,146.11	29.98
Servicios generales	19'373,326.11	6'965,319.35	35.95

Concepto	Presupuesto Devengado	Muestra	Porcentaje
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	4'267,027.91	3'496,855.13	81.95
Total	95'177,152.01	79,216,799.87	83.23

Fuente: Estado del ejercicio del presupuesto de egresos por capítulo del gasto a diciembre de 2023 y papeles de trabajo del OIC.

La auditoría practicada en la Coordinación de Administración, a los rubros de recursos humanos y financieros del IEES, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, tuvo como propósito verificar que los recursos mencionados se hayan ejercido de conformidad con la normatividad aplicable, los programas autorizados y el presupuesto aprobado; así mismo, promover, evaluar y fortalecer los elementos de control interno.



Los procedimientos aplicados se ejecutaron conforme a la normatividad aplicable, así como en los "Lineamientos para Fijar Criterios y Procedimientos en la Realización de las Auditorías", emitidos según Acuerdo Administrativo número IEES/OIC/AA-005/2022, signado por quién suscribe el presente informe, mismo que fueron publicados en la emisión número 008 del periódico oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 18 de enero de 2023.



Así mismo, estos procedimientos están soportados con la documentación respectiva, la cual es suficiente, competente y relevante; es suficiente porque soporta los resultados, y se archivan de manera objetiva y convincente; es competente porque la calidad de la evidencia es confiable y válida para soportar los resultados obtenidos, y es relevante, porque guarda una relación lógica y patente con dichos resultados.

Por lo anterior, los resultados satisfactorios en la auditoría del ejercicio fiscal 2023 a la Coordinación de Administración, respecto al manejo de los ingresos y ejercicio del gasto, conforme a las disposiciones normativas aplicables, proporcionan una base razonable para sustentar que el IEES, muestra una adecuada administración financiera de los recursos públicos que le fueron asignados durante el ejercicio fiscal referido.

1.1.2. Jefatura Administrativa de la Zona Norte: Visita de inspección.

El día 01 de marzo de 2024 se llevó a cabo la visita de inspección, a la Jefatura Administrativa de la Zona Norte, con número de expediente OIC/VI03/01-03-2024/ZONANORTE, según oficio IEES/OIC/025/2024, la cual tuvo como objetivos verificar los activos fijos, realizar un arqueo al fondo revolvente, y efectuar la testificación de nómina a las y los servidores públicos adscritos a la misma, obteniendo resultados satisfactorios, como se plasmó en el

informe de resultados, según oficio IEES/OIC/032/2024 de fecha 06 del mismo mes y año, emitido por el OIC.



1.1.3. Jefatura Administrativa de la Zona Sur: Visita de inspección.

Esta visita se llevó a cabo el día 25 de abril de 2024, la cual tuvo como objetivos verificar los activos fijos, realizar un arqueo al fondo revolvente, y efectuar la testificación de nómina a las y los servidores públicos adscritos a la misma, obteniendo resultados satisfactorios, como se plasmó en el informe, según oficio IEES/OIC/107/2022 de fecha 26 del mismo mes y año, suscrito por el OIC.



1.1.4. Consejos Electorales (Municipales y Distritales): Visitas de inspección. Se llevaron a cabo un total de 38 vistas de inspección a los 14 Consejos Municipales Electorales (CME) y 24 Consejos Distritales Electorales (CDE), durante el periodo del 01 de marzo al 07 de mayo de 2024. Estas visitas tuvieron como propósito revisar el inventario de bienes muebles, realizar el arqueo del fondo revolvente y verificar la asistencia del personal adscrito a dichos consejos electorales.

De los procedimientos de revisión aplicados en las visitas en mención, se obtuvieron resultados satisfactorios de manera general, salvo situaciones especiales que fueron aclaradas o corregidas por las autoridades competentes de los CME y CDE correspondientes, dentro de los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

Sin embargo, con el propósito de contribuir en la mejora continua en materia administrativa y de bienes inmuebles arrendados, se envió a la presidencia del Consejo General del IEES, mediante oficio número IEES/OIC/136/2024 de fecha 26 de junio del año en curso, un diagnóstico institucional, elaborado por el OIC, el cual incluye tres recomendaciones que eventualmente servirán para mejorar el desempeño administrativo del IEES en los próximos procesos electorales, en por lo menos dos frentes; por un lado, el fortalecimiento del control interno en los CME y CDE y por el otro, mejorar y normar formalmente el proceso de ubicación, selección y contratación en arrendamiento de los bienes inmuebles sedes de los mismos, ello en base a lo observado en el desarrollo de las visitas de inspección realizadas. Las recomendaciones antes citadas consisten en:

1. Que la autoridad competente genere y apruebe un manual de organización y procedimientos donde se establezcan claramente las atribuciones de las y los titulares y las funciones del personal operativo de los CDE y CME a partir de las facultades que éstos tienen en la normatividad existente y las actividades específicas a desempeñar que están estipulados en los contratos laborales respectivamente. Es importante señalar que el OIC envió un proyecto de esta naturaleza a la Comisión de Normatividad y Reglamentos, según oficio número IEES/OIC/013/2023 de fecha 17 de febrero de 2023, que bien podría servir como punto de partida para el análisis y la elaboración del mismo.

2. Que la autoridad competente analice, y en su caso, perfeccione y apruebe el manual interno para el desarrollo de las funciones administrativas de los CDE y CME generado por la Coordinación de Administración del IEES; y,

3. Que la autoridad competente analice y en su caso, perfeccione y apruebe los lineamientos para la ubicación, selección y equipamiento de los inmuebles para la instalación de los CDE y CME, en base a las recomendaciones generadas por la Coordinación de Organización. Cabe mencionar que este OIC se encuentra en la mejor disposición de colaborar activamente en la elaboración de un proyecto preliminar de este lineamiento, si la autoridad competente lo considera pertinente y lo solicita de conformidad con la normatividad aplicable.

Estos tres documentos normativos recomendados, una vez aprobados por la autoridad competente, deberán de ser publicados en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” a efecto de que cuenten con la legitimidad jurídica respectiva.

Las visitas de inspección, se realizaron en las siguientes fechas:

01 de marzo de 2024

CME Ahome.



CME Juan José Ríos.



05 de marzo de 2024

CDE 02: Ahome.



CDE 03: Ahome y Juan José Ríos.



CDE 04: Ahome y Juan José Ríos.



08 de marzo de 2024

CDE 05: Ahome.



CME Choix.



CDE 01: El Fuerte, Choix y Juan José Ríos.



CDE 07: Guasave y Juan José Ríos.



12 de marzo de 2024

CME Guasave.



CME Sinaloa.



CDE 08: Guasave.



15 de marzo de 2024

CME Angostura.



CDE 06: Mocorito, Badiraguato, Juan José Ríos y Sinaloa.



CDE 09: salvador Alvarado, Angostura y Navolato.



19 de marzo de 2024

CME Navolato.



CDE 10: Navolato.



CDE 18: Culiacán y Eldorado.



26 de marzo de 2024

CME Culiacán.



03 de abril de 2024

CDE 11: Culiacán.



03 de abril de 2024

CDE 12: Culiacán.



CDE 14: Culiacán.



CDE 15: Culiacán.



13 de abril de 2024

CDE 13: Culiacán.



10 de abril de 2024

CDE 16: Culiacán.



11 de abril de 2024

CME Badiraguato.



16 de abril de 2024

CME Mazatlán.



CDE 20: Mazatlán.



CDE 21: Mazatlán.

CDE 22: Mazatlán.



25 de abril de 2024

CDE 19: Elota, Cosalá, San Ignacio y Culiacán.



CDE 23: Mazatlán.



03 de mayo de 2024

CME Cosalá



CME San Ignacio



06 de mayo de 2024

CDE 17: Culiacán.



07 de mayo de 2024

CME Concordia.



CME Escuinapa.



CDE 24: Concordia, Escuinapa y Rosario.



Los resultados obtenidos en la auditoría y visitas de inspección realizadas, se encuentran disponibles en su versión pública para su consulta en el Link: [Consulta Pública \(plataformadetransparencia.org.mx\)](https://plataformadetransparencia.org.mx).

1.2. Asistencia y, en su caso, participación en los órganos colegiados del IEES de los cuales es integrante, en atención a invitación o convocatoria.

Se asistió a treinta y tres sesiones del Comité de Adquisiciones, a seis del Comité de Transparencia y a una del Comité de Ética y Conducta, atendiendo lo estipulado en la normatividad aplicable, lo cual quedó asentado en las actas de sesiones y minutas de reuniones respectivas, mismas que se detallan a continuación.

Órgano colegiado	Reuniones durante el primer semestre del ejercicio fiscal del año 2024		
	Convocadas	Atendidas	% de atendidas
Comité de Adquisiciones	33	33	100
Comité de Transparencia	6	6	100
Comité de Ética y Conducta	1	1	100
Total	40	40	100

1.3. Atención a inconformidades de las personas físicas o morales proveedoras de bienes y/o servicios, en contra de actos administrativos realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES; así como, de la recepción de denuncias por presuntos actos y/u omisiones, llevados a cabo por las y los servidores públicos del IEES.

De conformidad con los artículos 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, corresponde al OIC conocer y resolver las inconformidades derivadas de actos relativos con licitaciones públicas e invitaciones restringidas a por lo menos tres proveedores. En este sentido, me es grato informar que no se recibió inconformidad alguna, promovida en contra de actos administrativos realizados por dicho Comité.

Por otra parte, atendiendo a lo previsto en el artículo 149 Bis C, fracción XII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, y 11, párrafo segundo, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa es atribución del titular del OIC, recibir denuncias que se presenten en contra de cualquier servidor público del IEES, así como promociones de responsabilidades administrativas, derivadas de posibles faltas no graves detectadas por la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, y en caso de resultar procedentes, instaurar el procedimiento de responsabilidades administrativas que corresponda. En este contexto, se informa que el OIC durante este primer semestre del ejercicio fiscal 2024, recibió una denuncia ciudadana, misma que se turnó a la Autoridad Investigadora para el procedimiento administrativo correspondiente, de conformidad con la normatividad aplicable.

1.4. Elaborar y, en su caso, armonizar la normatividad del OIC de conformidad con las leyes, reglamentos, y demás ordenamientos aplicables.

Ante la necesidad de mantener actualizada la reglamentación interna que regula al OIC, así como coadyuvar proactivamente con la Comisión de Normatividad y Reglamentos en la elaboración de normatividad administrativa que fortalezca el control interno del IEES, con el propósito de que ésta se encuentre armonizada a las leyes y demás normatividad aplicable; en el periodo que se informa se emitieron por parte de este OIC, los siguientes documentos normativos:

No.	Normatividad	Status
1	Código de Ética del IEES.	El OIC emitió el Código de Ética del IEES a través de acuerdo administrativo IEES/OIC/AA-001/2024 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" en su emisión 007, de fecha 15 de enero de 2024.

No.	Normatividad	Status
2	Lineamientos para la Atención, Investigación y Conclusión de denuncias presentadas ante el Comité de Ética y Conducta, y formato de denuncias presentadas ante dicho Comité.	A través de acuerdo administrativo IEES/OIC/AA-002/2024, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" en su emisión 033, de fecha 15 de marzo del presente año, el OIC emitió los Lineamientos para la Atención, Investigación y Conclusión de denuncias presentadas ante el Comité de Ética y Conducta, y formato de denuncias presentadas ante dicho Comité.

Una vez concluido el proceso electoral 2023-2024, se continuará con las gestiones necesarias a efecto de que los documentos normativos elaborados por el OIC conforme al PAT 2023 y enviados mediante oficios IEES/OIC/003/2023, IEES/OIC/007/2023 e IEES/OIC/013/2023, con fechas de 13 de enero, 03 y 17 de febrero de 2023, a la Comisión de Reglamentos y Normatividad, tocante a los anteproyectos de Reglamento de Responsabilidades Administrativas, Manual para la Aplicación del Control Interno y Manual de Organización y Procedimientos, respectivamente, concluyan con el análisis, y en su caso perfeccionamiento y la aprobación respectiva de parte de las y los integrantes del Consejo General del IEES.

1.5. Intervenir y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de los órganos del IEES.

Durante el periodo que se informa, se presentaron cambios de personas en la titularidad de las coordinaciones administrativas en los CDE instalados para el proceso electoral 2023-2024, así como en la oficialía de Partes del IEES, por lo que se llevaron a cabo cinco actos de entrega y recepción intermedia, mismos que se citan a continuación.

Área	Fecha	No. Expediente
Coordinación Administrativa del Consejo Distrital Electoral 17.	16/03/2024	IEES/OIC/AERI-001/2024
Coordinación Administrativa del Consejo Distrital Electoral 16.	01/04/2024	IEES/OIC/AERI-002/2024
Coordinación Administrativa del Consejo Distrital Electoral 17.	10/04/2024	IEES/OIC/AERI-003/2024
Coordinación Administrativa del Consejo Distrital Electoral 17.	16/04/2024	IEES/OIC/AERI-004/2024
Oficialía de Partes del IEES	28/06/2024	IEES/OIC/AERI-005/2024
Total: 5 actos		

1.6. Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES, el informe anual de gestión del OIC, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 149 Bis C, fracción XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se turnó al Consejero Presidente del Consejo General del IEES, según oficio IEES/OIC/001/2024 de fecha 03 de enero de 2024, el informe anual de resultados de gestión del OIC correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, el cual se dio vista al órgano superior de dirección en sesión ordinaria de fecha 12 del mismo mes y año, turnándose ese mismo día, una copia simple al Congreso del Estado de Sinaloa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 149 Bis B, párrafo tercero de la Ley antes aludida.

2. Recibir y llevar el registro relativo a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las y los servidores públicos del IEES y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva.

Estas actividades encuentran fundamento en los artículos 32, 34 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, 149 Bis B, párrafo último, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; y 12, fracciones XII y XIV, 61, 62 y 63 del Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. En este contexto, durante el periodo que se informa se recibieron a través del sistema informático DECLARANET un total de 1,213 declaraciones patrimoniales y de intereses en las modalidades de inicio, modificación y conclusión, las cuales se desglosan a continuación:

Modalidad de declaración	Presentadas	Presentadas extemporánea	No presentadas	% cumplimiento en tiempo y forma
Inicial	739	3	0	99.51
Modificación	94	0	0	100.00
Conclusión	431	1	0	99.77
Total	1,264	4	0	99.68

Cabe mencionar que a las cuatro personas servidoras públicas que presentaron su declaración patrimonial inicial o de conclusión de manera extemporánea, se les inició el procedimiento de responsabilidades administrativas correspondiente.

En cuanto a la verificación aleatoria de la evolución patrimonial de las y los servidores públicos del IEES, establecida en el artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, ésta se encuentra programada para llevarse a cabo en el segundo semestre del presente ejercicio fiscal.

3. A petición de parte, emitir opinión técnica sobre los proyectos de normatividad administrativa que le sean presentados, y brindar asesoría a las y los servidores públicos del IEES, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se brindó opinión técnica a petición de parte, ya que se recibieron 25 solicitudes de la Coordinación de Administración, a través de correos institucionales, en materia de adquisiciones, tales como actas de sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del IEES, de diversas fases del proceso adquisitivo tales como junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, adjudicaciones directas, así como dictámenes técnicos y financieros, y minutas para la dictaminación de fallos, entre otros, las cuales estuvieron enfocadas en la redacción, fundamentación y motivación plasmadas en las mismas.

4. Investigar, calificar y substanciar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

En este punto se informa que, se continuó con el desahogo de los expedientes relacionados con este tema, llevándose a cabo las actuaciones siguientes:

La Autoridad Investigadora realizó, entre otras:

- Siete acuerdos de inicio de investigación.
- Siete acuerdos de recepción de documentos.
- Un acuerdo de solicitud de documentos
- Cuatro acuerdos de calificación de falta administrativa.
- Cuatro Informes de presunta responsabilidad administrativa.
- Un acuerdo de conclusión y archivo de expediente.

La Autoridad Substanciadora realizó, entre otras:

- Se admitieron cuatro expedientes para el inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa
- Se realizaron dos audiencias iniciales de ley
- Se llevaron a cabo diversas diligencias para mejor proveer.

La Autoridad Resolutora realizó, entre otras:

- Una sanción administrativa.
- Se llevaron a cabo diversas diligencias para mejor proveer.
- Se emitió un acuerdo de admisión y desahogo de pruebas.

5. Otras actividades desarrolladas por el OIC.

Con el propósito de continuar con la actualización técnica y profesional de la y los servidores públicos adscritos al OIC, atender solicitudes de acceso a la información pública y actualizar la información en la Plataforma Nacional de Transparencia relativa al OIC, así como, poner al día el microsítio del OIC con los informes, actividades y acciones más relevantes, llevar a cabo tres notificaciones atendiendo los exhortos respectivos del OIC del INE, se desarrollaron las actividades siguientes:

5.1. Capacitación profesional.

5.1.1. Capacitación sobre la reforma a los Lineamientos Técnicos Generales en materia de transparencia. El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevó a cabo el día 08 de febrero del año en curso, de manera virtual, la sesión de capacitación sobre la reforma a los Lineamientos Técnicos Generales aprobada por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia el día 29 de enero del presente año. Dicha capacitación fue recibida por el Licenciado Juan José López Noriega, con puesto de Analista y enlace de transparencia del OIC, obteniendo la constancia respectiva.

5.1.2. 5to. Foro nacional “Resoluciones y Criterios Relevantes de los Organismos Garantes del Sistema Nacional de Transparencia”. La Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa en coordinación con la Universidad Autónoma de Occidente, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Municipio de Mazatlán, organizaron el 5to. Foro nacional “Resoluciones y Criterios Relevantes de los Organismos Garantes del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que se llevó a cabo en las instalaciones del aula magna “José Luis Ceceña Gámez” de la Unidad Regional de la citada Universidad, los días 16 y 17 de mayo del presente año, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, sin embargo, por cuestión de cargas de trabajo, asistieron solo el primer día, quien suscribe y el Lic. Juan José López Noriega, con puesto de Analista y enlace de transparencia del OIC.

En el acto protocolario del foro nacional brindó un mensaje la Dra. Norma Julieta del Río Venegas, Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información, y Protección de Datos Personales (INAI), agradeciendo al Presidente Municipal de Mazatlán, por las atenciones para llevar a cabo el foro nacional, en el tema

transparencia, la Comisionada comentó sobre una resolución de relevancia que fue el asunto de la Comisión Nacional del Deporte, mencionado que derivado de una solicitud de información, en estos momentos hay varios asuntos del orden penal para ese sujeto



obligado, concluyendo en la importancia de una solicitud de información, y exhortando a la ciudadanía a que participen más en estos temas.



En el panel 1 denominado “Búsqueda exhaustiva de la información”, participaron comisionados de los órganos garantes de la información de los Estados de México, Nuevo León, Zacatecas, Quintana Roo, Chihuahua y Morelos, concluyendo en cada una de las participaciones que los Sujetos Obligados deben de ser proactivos en la búsqueda de información que solicita la ciudadanía.

En el panel 2 denominado “Clasificación de información y datos personales”, participaron comisionados de los órganos garantes de la información de los Estados de Sinaloa, Aguascalientes, Coahuila, Nayarit, Colima, Durango y Jalisco, comentando algunos casos particulares que han resuelto en tema de datos personales, y los criterios que han emitido para ponderar si se debe dar la información y/o en su caso se debe clasificar la misma.

Concluyendo que este foro nacional nos sirve para actualizarnos en los criterios para resolver utilizados por los órganos garantes de la información, de diversas entidades federativas, y del trato a la información que debemos darle como integrantes de un sujeto obligado. Así mismo anexo evidencia fotográfica de nuestra asistencia a dicho foro.

Es importante mencionar que, en este primer semestre informado, se limitó la asistencia a cursos de capacitación para el personal del OIC, con el propósito de atender las visitas de inspección a los 14 CME y 24 CDE, así como lo relacionado en materia administrativa durante el proceso electoral, como ejemplo, las entrega y recepción de coordinadores administrativos y finalmente la presentación de declaraciones patrimoniales de las personas adscritas a los órganos desconcentrados temporales.

5.2. Atender solicitudes de acceso a la información pública.

Las solicitudes de información pública que son competencia del OIC, pueden ser presentadas por cualquier persona, por sí misma o a través de su representante, ante la Unidad de Transparencia del IEES, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, por escrito, correo postal, mensajería, telégrafo, oralmente o por cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En este contexto, el OIC, recibió durante el periodo que se informa, un total de seis solicitudes de información presentadas ante la Unidad de Transparencia del IEES por medio de la PNT, bajo los folios 250486300007824, 250486300007924, 250486300008024, 250486300008124,

250486300010724 y 250486300010824, mismas que fueron atendidas en tiempo y forma través de los oficios IEES/OIC/127/2024, IEES/OIC/128/2024, IEES/OIC/129/2024, IEES/OIC/130/2024, IEES/OIC/133/2024 e IEES/OIC/134/2024 de fecha 27 de mayo y 14 de junio del año en curso, girados por quién suscribe, sin que se haya presentado algún recurso de revisión ante la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa por parte de las o los interesados.

Así mismo, se atendieron seis solicitudes de organismos públicos locales del país, una de la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa y cinco de la unidad técnica de vinculación con el INE y Servicio Profesional Electoral Nacional y del órgano de seguimiento y enlace del servicio en el IEES.

5.3. Actualizar la Plataforma Nacional de Transparencia relativo a la información pública generada por el OIC del IEES.

Como sujeto obligado al cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el IEES debe mantener actualizados los portales de la PNT y su sitio oficial web, con la información trimestral, semestral o anual según corresponda, de conformidad con la normatividad aplicable; es por ello, que el OIC realizó en tiempo y forma la actualización de los formatos que le corresponden en las obligaciones de transparencia, siendo éstos los que se enlistan a continuación:

Obligaciones de transparencia PNT y sitio web del IEES	Primer semestre del ejercicio fiscal del año 2024		
	Meta	Realizadas	% de cumplimiento
Formato LTAIPES95FV. Sanciones administrativas a las y los servidores públicos del IEES.	1	1	100
Formato LTAIPES95FVIII. Declaraciones de situación patrimonial.	1	1	100
Formato LTAIPES95FXV. Actas de entrega y recepción.	1	1	100
Formato LTAIPES95FXX. Resoluciones y laudos emitidos.	1	1	100
Formato LTAIPES95FXXXVIII. Informes de auditorías realizadas.	1	1	100
Formato LTAIPES99Fv. Programa anual de auditorías y de trabajo del OIC.	1	1	100
Total	6	6	100

Es importante resaltar que en los formatos de obligaciones de transparencia, no solo se deben ingresar los datos requeridos y realizar el escaneo de los documentos para ponerlos a disposición del público a través de los portales arriba señalados, sino que previamente se tienen que revisar dichos documentos para que, en su caso, se generen las versiones públicas, a efecto de salvaguardar los datos personales contenidos en las mismos, procediendo a solicitar al Comité de Transparencia del IEES la confirmación, modificación o revocación de la determinación del OIC de testar la información considerada como confidencial por tratarse de datos personales, o en su caso reservados, de conformidad con la normatividad aplicable.

5.4. Poner al día el micrositio del OIC en la página web del IEES.

En el marco de la máxima transparencia, el OIC, durante el periodo que se informa, actualizó su micrositio en la página web del IEES, la información siguiente:

1. Formato de denuncia ante el Comité de Ética y Conducta.
2. Acuerdos administrativos emitidos por el OIC.
3. Resolución emitida por la Autoridad Resolutora del OIC relativa a un procedimiento de responsabilidad administrativa.
4. Informe anual de gestión del OIC 2023.
5. Informe anual de actividades del Comité de Ética y Conducta 2023.
6. Actividades desarrolladas por el OIC, tales como:
 - 6.1. El acto de entrega de resultados de la auditoría practicada a la Coordinación de Administración.
 - 6.2. Las reuniones del Comité de adquisiciones del IEES, en la que asistió, y en su caso participó.
 - 6.3. Los actos de visitas de inspección realizadas a los 24 CDE y 14 CME.
 - 6.4. Las reuniones del Comité de Ética y Conducta del IEES.
7. Actas de sesión del Comité de Ética y Conducta.
8. Circular emitida por el OIC.

En este apartado es meritorio reconocer el apoyo de la titular y el personal de la Jefatura del Área de Sistemas Informáticos en la creación de este micrositio y su disposición a actualizarlo a solicitud de nuestra parte, de manera expedita con la información generada por este OIC.

El resumen de estas actividades, así como su evidencia fotográfica, se encuentra en el link: https://www.ieesinaloa.mx/?page_id=72205

5.5. Diligencias para realizar notificaciones emitidas por la Dirección de Investigación y Substanciación de Responsabilidades Administrativas del OIC del INE.

Derivado de los tres exhortos emitidos por la Dirección de Substanciación de Responsabilidades Administrativas, dependiente del OIC del INE, a través de los oficios con

números INE/OIC/UAJ/DSRA/94/2024, INE/OIC/UAJ/DSRA/164/2024 e INE/OIC/UAJ/DSRA/409/2024, de fechas 29 de enero, 04 de marzo y 31 de mayo del año en curso respectivamente, y al amparo del artículo 189 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, así como, del artículo 10 del Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, los días 05 de febrero, 13 y 14 de marzo, y 11 de junio de 2024, el OIC llevó a cabo tres notificaciones a personas exservidoras públicas del INE.

6. Consideraciones finales.

El presente informe previo da cuenta de las principales acciones y actividades desarrolladas por este OIC durante el periodo de enero a junio de 2024, las cuales se realizaron dentro del marco legal y normativo aplicable por lo que se consideró necesario formular las conclusiones y recomendaciones siguientes:

1. Auditoría y visitas de inspección. Entre las acciones y actividades descritas en el primer apartado del presente informe, con base a los resultados satisfactorios obtenidos respecto al manejo de los ingresos y ejercicio del gasto por parte de la Coordinación de Administración, acorde a las disposiciones normativas aplicables, proporcionan una base razonable para sustentar que el IEES, muestra una adecuada administración de los recursos públicos que le fueron asignados durante el ejercicio fiscal del año 2023, así como, de las jefaturas administrativas de las zonas norte y sur, y los órganos desconcentrados temporales en el primer semestre del presente año sin embargo, a efecto de seguir en la mejora continua, se hace necesario recomendar que se fortalezcan más los controles internos impulsando la aprobación de la normatividad administrativa que está pendiente, así como generar los lineamientos o manuales sugeridos en el diagnóstico a los CME y CDE.

En cuanto al diagnóstico referido, es importante mencionar, que queda a juicio de las autoridades competentes del IEES analizar más a detalle qué elementos, omisiones o deficiencias administrativas deben atenderse con mayor celeridad para el próximo proceso electoral, a efecto de cumplir con mayor eficiencia las actividades institucionales encaminadas a garantizar que las acciones emprendidas tengan la debida coherencia y articulación con una planeación estratégica más adecuada.

2. La rendición de cuentas en lo relativo a la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las y los servidores públicos del IEES, es una realidad, ya que, en su gran mayoría, es decir en un 99.68 % se cumplió en tiempo y forma con este valioso instrumento.

3. La investigación, calificación y substanciación de actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, se llevaron conforme a la normatividad aplicable en la materia, lo cual implicó llevar

los procedimientos guardando el debido proceso, respetando los derechos de las personas presuntas responsables de actos u omisiones que se le imputan.

4. Atender solicitudes de opinión técnica por parte de las personas titulares de las unidades administrativas que integran la estructura orgánica del IEES favorece la prevención e inhibición de actos u omisiones que pudieran configurarse en faltas administrativas tanto graves como no graves, por lo que es importante enfatizar y promover constantemente la actualización normativa administrativa.
5. Las actividades antes descritas, así como, la capacitación profesional recibida por el personal del OIC, la atención de solicitudes de acceso a la información pública, la actualización de la PNT relativo a la información pública generada por el OIC y del micrositio de este órgano de fiscalización en la página web del IEES, así como, las diligencias para realizar notificaciones emitidas por la Dirección de Investigación y Substanciación de Responsabilidades Administrativas del OIC del INE, plasmadas en el apartado “Otras actividades desarrolladas por el OIC” muestran, no solo el cumplimiento de las metas y objetivos fijados en el PAT para este semestre, sino que son el resultado de la constante profesionalización de las personas que integran este OIC.

El compromiso y actitud del personal del OIC ha permitido generar condiciones propicias de acceso a la justicia administrativa a las partes involucradas, por lo que este órgano de fiscalización seguirá comprometido en promover, evaluar y fortalecer el control interno y la cultura de la legalidad, con el ejercicio sensato, pero firme de sus atribuciones.